

Defensa Civil de Chile

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA AD012T0000090

Fecha: 12/08/2019 Hora: 13:48:06



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: RIGOBERTO SALDIVIA
Tipo de persona: Natural
Dirección postal y/o correo electrónico: ASPRODUCTOR@GMAIL.COM

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada:

Buenas tardes.
Mi nombre es Rigoberto Saldivia Alvarez, rut. 13.072.329-2, voluntario mayor de la defensa civil, hasta el 31 de julio perteneciente a la sede de Ñuñoa.
Escribo para denunciar lo siguiente:
Que, estuve desde marzo 2017 a julio 2019 como voluntario de la defensa civil de ñuñoa.
Que, en ese periodo me desempeñé en forma profesional e impecable en mis labores asignadas, con una hoja de vida intachable.
Que, tuve que pedir 2 permisos especiales en este periodo por el nacimiento de mi hijo en mayo 2018 y por viaje al extranjero luego.
Que, el voluntario Diego Lopez (sede Ñuñoa), me contactó hace una semana para preguntar por si correspondía que le pagaran un beneficio de locomoción por asistir a un servicio, a lo que respondí que no conocía el procedimiento y lo derivé con el Instructor Mayor Axel Herrera.
Que, al quedar con la duda de posibles irregularidades en la asignación de dineros cuando se asistía a servicios, me preocupé y revisé vía transparencia de la misma página de la dirección general de la dc, para ver si no me habían involucrado en algo.
Que, en esa revisión me percaté de varias planillas firmadas por mi (letra y firma si me corresponde) pero por esas planillas nunca recibí dinero alguno asignado.
Que, de estas planillas hay 2 que indican servicios a los que nunca asistí.
Que, dado mi desconocimiento del modo de operar de estas asignaciones, nunca me cuestioné lo informado por la señorita Paulina Sotomayor (que había que firmar las planillas o "firma y calla"), por lo que hizo claro aprovechamiento de mi confianza.
Que, mas grave aun, al revisar las planillas, me encuentro con una del 5 de octubre del año 2017, en donde sale mi nombre y rut correctos, pero con una firma y letras que no son las mias, por lo que se falsificaron mis datos y firmas lo que constituye un delito (descrita como hoja 5 del adjunto).
Que, producto de la denuncia del voluntario Lopez, de la cual me enteré y revisé, me llegaron comunicaciones vía whatsapp y llamadas telefónicas de voluntarios activos de ñuñoa, informando que la señorita Paulina Sotomayor en una reunión realizada este pasado sábado 10 de agosto, mencionó que (textual) "los instructores que se fueron se robaron vales de gas", "son cobardes, porque abandonaron el barco que se hundia", en clara alusión a los únicos que salimos en esta época, Instructor Mayor Axel Herrera, Sub instructor Kevin Vinimelis y quien suscribe esta denuncia Voluntario Mayor Rigoberto Saldivia.
Que, desconocía hasta hoy que existían vales de gas y menos aun tenia acceso alguno a documento valorado alguno dentro de la sede.
Que, además, vivo en un departamento en Las Condes, que usa gas natural, calefacción centralizada, por lo que malamente podría usar este tipo de vales para beneficio propio.
Que, entiendo que si hubo un robo, se debió denunciar como corresponde vía los organismos competentes.
Que, los dichos de la señorita Paulina Sotomayor ante todos los voluntarios citados a reunión, donde se intenta enlodar mi imagen y acusar de un delito, aun cuando fuere en forma indirecta, viene a permitir que el suscrito se querrelle contra la aludida por Injurias y Calumnias, pues ha intentado enlodar mi persona además de el agravante de imputar un delito, pues "la sustracción de un bien ajeno" es un delito tipificado en nuestro ordenamiento jurídico.
Que, solicito tenga a bien se investigue y se tomen todas las acciones pertinentes por nuestras distinguidas autoridades para que este tipo de hechos no ocurran pues la señorita Paulina Sotomayor Instructor Mayor y jefe de sede local Ñuñoa, a todas luces ha incurrido en faltas graves y gravísimas, las que ponen en tela de juicio nuestra noble labor como defensa civil, cual es la de servir a la comunidad. Además de poner en serio peligro la imagen de esta institución que tanto aprecio tengo y por la que me he capacitado constantemente a mi costo en diversas instituciones nacionales e internacionales, con el único propósito de entregar mi tiempo y ayudar a crecer como institución.

Observaciones:

Adjunto a este reclamo captura de pantalla de la factura 38 (archivo se llama "38 DCTOS") que está dentro de los documentos rendidos en el año 2017, dentro de la carpeta llamada "15.- ÑUÑOA", luego dentro de la carpeta llamada "FACT ÑUÑOA". Aquí se encuentra mi nombre y rut correctos pero sin mi letra y mi firma también falsificadas.

Adjunto a este reclamo captura de pantalla de la factura 21 (archivo se llama "21 DCTOS") que está dentro de los documentos rendidos en el año 2017, dentro de la carpeta llamada "ÑUÑOA", luego dentro de la carpeta llamada "FACT ÑUÑOA". Aquí se encuentra mi nombre, rut y firma correctos con mi letra y firma auténticas de mi puño y letra (para que sirva de comparación).

Defensa Civil de Chile

Archivos adjuntos:	Reclamo_DC___Falsificacion_de_Firma.pdf
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Formato de entrega de la información:	PDF
Sesión iniciada en Portal:	NO
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 10/09/2019

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **10/09/2019**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AD012T0000090**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: (562) 26964200
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Defensa Civil de Chile", ubicadas en ALAMEDA 280 – 3° Piso, en el horario Lunes a Jueves 08:30 a 12:30 - 14:00 a 17:00. Viernes de 08:30 a 14:00 hrs.
- Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.